

## ACTA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NO. IA-002-01-2022

Chihuahua, Chih. a 05 de agosto de 2022.

### ANTECEDENTES

El viernes 15 de julio del año en curso a partir de las 16:00 hrs., se detectaron fallas técnicas en la infraestructura que hospeda el sistema CompraNet, por lo que la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público declaró con fecha 18 de julio de 2022, la suspensión temporal de la plataforma.

Así mismo, el 26 de julio del presente, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, emite los "Criterios normativos TU 02/2022 para los procedimientos de contratación presenciales sin publicaciones en CompraNet de aplicación temporal", en los que la Dirección Administrativa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua se basó para la elaboración de las Bases de la Convocatoria al procedimiento de Invitación a cuando menos 3 personas para la adquisición de bienes de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.

### ARGUMENTACIÓN

Se emite la presente acta para la cancelación del procedimiento **IA-002-01-2022**, de Invitación a cuando menos 3 personas para la adquisición de bienes de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, conforme al párrafo cuarto del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dado que el sistema CompraNet se encontraba inactivo y se siguieron los Criterios normativos TU 02/2022 para los procedimientos de contratación presenciales sin publicaciones en CompraNet de aplicación temporal en la elaboración de las bases de la convocatoria.

Dado lo anterior, se realizó la invitación el día de ayer, jueves 04 de agosto de 2022 por la tarde, vía correo electrónico para realizarse el procedimiento conforme a dichos criterios; posterior a esto, se nos informó que el sistema ya se encuentra nuevamente activó desde el 01 de agosto del presente, por lo cual se declara cancelado dicho procedimiento para proceder a realizar la Invitación por medio del sistema electrónico CompraNet, siguiendo la normatividad aplicable de forma regular.



Lic. Dulce Mariana Acosta Bustamante  
Directora administrativa del Centro de Conciliación Laboral  
del Estado de Chihuahua



CENTRO DE CONCILIACIÓN  
LABORAL CHIHUAHUA